



LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL

CERTIFICA

“Que el objeto: “ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR.” se encuentra enmarcado en el proyecto: “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER”, se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2024-2027 “CONSTRUYENDO A RIONEGRO EN SERIO”. Línea estratégica 5.1: Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad, 5.1.7.1 Programa 9: Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras, **Objetivo del Programa:** Promover la eficiencia y modernización en la gestión administrativa y financiera de la Administración Municipal de Rionegro a través de la implementación de un sistema de gestión documental, la actualización y optimización de trámites y la asesoría técnica a las dependencias en pro del cumplimiento de los planes y procesos institucionales. **Meta 3:** Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal, No. de Registro municipal ID 1295026 y BPIN 202500000000876.

NUMERO DE META	META	INDICADOR DE PRODUCTO	ND	META
3	Apoyar el 100% de las dependencias de la administracion municipal con asesoria tecnica, profesional y de apoyo a la gestion con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administracion municipal	Dependencias asistidas técnicamente (459903102)	0	12

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal	SGLI	\$ 3.000.000,00

El valor total del proyecto es de DOS MIL CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 2.005.000.000=) y se entrega certificación para la vigencia 2025.

Proyecto registrado en el banco de proyectos municipal el día 07 de enero de 2025.

Se expide certificación del banco de proyectos de inversión municipal a los 14 días de noviembre de 2025.

Alcaldía Municipal de Rionegro

MOISES GOMEZ GALVIS

Secretario de planeación e infraestructura
Municipio de Rionegro Santander

Proyecto: JAIRO ALONSO CAMACHO PINZON – CPS – CONTRATISTA

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro(Santander)
 www.rionegro-santander.gov.co
 alcaldia@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co
Contacto: 315 6295344

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA:	Rionegro Santander, noviembre de 2025
DIRIGIDO A:	GESLY YORLET JAIMES HERNANDEZ Secretaria de Hacienda y Crédito Público
DEPENDENCIA Y FUNCIONARIO SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretaría General y del Interior
CONCEPTO:	ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO N 212 PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR.
LINEA ESTRATEGICA:	Línea Estratégica Un Gobierno Territorial En Serio Con Seguridad Y Convivencia Ciudadana Para El Fortalecimiento De Los Derechos, La Equidad Y La Igualdad
PROGRAMA 9:	Fortalecimiento Institucional para una Gestión Pública moderna y sin fronteras
META:	Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica, Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal
NUMERAL	2.3.2.02.02.45.99.009.459903102 Apoyar el 100% de las Dependencias de la Administración Municipal con Asesoría Técnica Profesional y de Apoyo a la Gestión con el Fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la Administración Municipal.
FUENTE DE FINANCIACIÓN:	ICLD
VALOR TOTAL:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 3.000.000)
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE	EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO Secretario General y del Interior Municipio de Rionegro, Santander

Proyectó: Laura Daniela Ramírez Molina – Apoyo CPS

Revisó: Edwin Gilberto Quiroga Pinzón – Abogado CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE RIONEGRO
NIT 890.204.646-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:25A00751

JEFE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la actual vigencia fiscal, existe disponibilidad en los siguientes rubros:

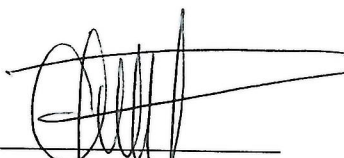
Sección o Unidad Ejecutora	: ADMC ADMINISTRACION CENTRAL	
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	Código rápido: 250846
Fondo / Fte de Financiación	: ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
2	: Gastos	
2.3	: Inversión	
2.3.2	: Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.02	: Adquisiciones diferentes de activos	
2.3.2.02.02	: Adquisición de servicios	
2.3.2.02.02.45	: SECTOR GOBIERNO TERRITORIAL	
2.3.2.02.02.45.99	: Fortalecimiento de la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
2.3.2.02.02.45.99.009	: Servicios para la comunidad, sociales y personales	
2.3.2.02.02.45.99.009.459903102	: Apoyar el 100% de las dependencias de la administracion municipal con asesoria tecnica, profesional y de apoyo a la gestion con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la administracion municipal	
Valor CDP	:\$ 3,000,000.00	

Para : ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR. se encuentra enmarcado en el proyecto: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER

Por la suma de : TRES MILLONES DE PESOS m/cte. (\$3,000,000.00)*****

Dado en el día Noviembre 18 de 2025

Elaboró: JORGE P


Secretario de Hacienda

Rionegro, 21 de noviembre de 2025

ESTUDIO DE CONVENIENCIA PARA ADICIONALES Y/O PRORROGAS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER Y ZOLAY GOMEZ BUITRAGO

Se realiza el presente estudio y documentos previos en cumplimiento del Art. 209 de la Constitución Política, el Art. 40 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el Manual de Contratación del Municipio.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

EL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER y ZOLAY GOMEZ BUITRAGO, celebraron el Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025, que tiene por objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER", por un valor DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00) y con un término de ejecución de CUATRO (04) MESES con fecha de inicio el día 22 de julio de 2025, encontrándose proyectada su terminación para el día 21 de Noviembre de 2025.

La Secretaria General y del Interior, requiere el desarrollo de las actividades contratadas, por un término adicional de UN (01) MES.

De acuerdo a las disposiciones constitucionales artículo 2 y 311, la administración Municipal de Rionegro- Santander, busca ofrecer un servicio armonizado de la función administrativa, fortaleciendo el apoyo en esta secretaria.

Que ante la falta de personal de planta suficiente y el número de profesionales aptos, para apoyar las diferentes actividades y funciones propias de la secretaria y con el fin de hacer viable la gestión administrativa, la no interrupción de la correcta y efectiva prestación del servicio por parte de la administración municipal y con el propósito de evitar inconvenientes de tipo jurídico, técnico y administrativo se hace necesario suscribir el presente adicional No. 1 en valor y prorroga No. 1 en plazo al contrato No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025, procurando contribuir, apoyar y dar cumplimiento efectivo a todas las actividades propias de la secretaria.

Así mismo, la adición del contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25A00751 por un valor total de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00) y expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio el día 18 de Noviembre de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, es conveniente y oportuno celebrar entre las partes, una Adición y Prórroga al Contrato No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025, para efecto de garantizar la prestación de los servicios contratadas por un término adicional de UN (01) MES.

2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO:

El objeto a adicionar: "ADICIONAL Y PRÓRROGA NO. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER" para lo cual ha de tenerse en cuenta lo siguiente:

Adicionar el valor del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025, en la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

(\$3.000.000.00) y prorrogar el término de ejecución del contrato en **UN (01) MES**, sin exceder la presente vigencia fiscal.

En atención a la adición y prórroga, el valor total del Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025, su valor y termino será de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** y el plazo total de ejecución será de **CINCO (05) MESES**.

3. FORMA DE PAGO

El valor del adicional, se cancelará así: mediante **UN (01) PAGO UNICO de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE**; previa certificación del supervisor del contrato y suscripción de las respectivas actas parciales y acta final.

De acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del CONTRATO PRINCIPAL, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas durante el periodo respectivo, expedición del Supervisor del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y una vez legalizada la orden de pago, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para su diligenciamiento, anexando el contratista el pago de los aportes ante del sistema de seguridad social integral en salud, pensión y ARL de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

El último pago, será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado.

El valor adicional, se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 25A00751 por un valor total de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)** y expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio el día 18 de Noviembre de 2025.

4. JUSTIFICACIÓN

4.1 JURIDICA

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, contempla que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales; igualmente establece que podrán incluirse las modalidades, condiciones y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

Así mismo, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, estipula que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE,

Se considera conveniente y oportuno **ADICIONAR** el Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025, en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)** y **PRORROGAR** el término de ejecución del contrato en **UN (01) MES**. Como consecuencia del adicional y la prórroga, el **valor** total del contrato será de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)** y el plazo total de ejecución será de **CINCO (05) MESES**.

EDSSON JOHAO HERNANDEZ SERRANO
Secretario General y del Interior

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz -CPS

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra - CPS

Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalcudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

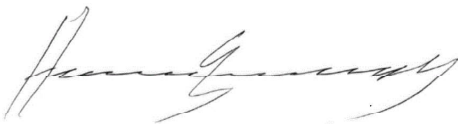
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de noviembre de 2025, a las 10:54:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005448256
Código de Verificación	1005448256251121105421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 284758497



PIB
11:32:09
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZOLAY GOMEZ BUITRAGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005448256:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:12 AM horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1005448256

Apellidos y Nombres: GOMEZ BUITRAGO ZOLAY

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

21/11/25, 10:56 a.m.



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional

Policia Nacional de Colombia



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Policía Nacional de Colombia

(<https://www.policia.gov.co/>)

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/11/2025 10:59:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1005448256** y Nombre: **ZOLAY GOMEZ BUITRAGO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126972675** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Información

515 9000



Dios y Patria

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:27 horas del 21/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1005448256**,
Apellidos y Nombres **GOMEZ BUITRAGO ZOLAY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE RIONEGRO SANTANDER**, con NIT **890204646-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005448256 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/11/2025 11:03 AM



Código Verificación: **7HGAE2T9K8**

Válida hasta: **19/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



ADICIONAL EN VALOR Y PRÓRROGA EN PLAZO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025

CONTRATO:	No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATISTA:	ZOLAY GOMEZ BUITRAGO
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.005.448.256 DE RIONEGRO (S/DER)
OBJETO:	"ADICIONAL Y PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 187 DEL 2 DE AGOSTO DE 2024 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER".
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO INICIAL
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL.
VALOR INICIAL:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00)
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
ACTA DE INICIO:	22 DE JULIO DE 2025
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE DICIEMBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber **HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.695.633 expedida en Bucaramanga, en calidad de Alcalde del Municipio de Rionegro, Santander; nombrado mediante elección popular para el periodo 2024 - 2027, cargo del cual tomó posesión el 30 de diciembre de 2023 ante el Notario Único del Círculo de Rionegro, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del municipio de Rionegro, quien para a los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **ZOLAY GOMEZ BUITRAGO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.448.256 de Rionegro (S/der), quien actúa en nombre propio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y afirma encontrarse capacitado, sin conflictos de intereses, ni inhabilidades ni incompatibilidades de conformidad con la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, hemos convenido realizar el presente **ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA DE PLAZO N° 1** al Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestion No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025, que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR SE ENCUENTRA ENMARCADO EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**, por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.000.000.00)** y con un término de ejecución de **CUATRO (04) MESES** con fecha de inicio el día 22 de julio de 2025, encontrándose proyectada su terminación para el día 21 de Noviembre de 2025. **2.** Que existe disponibilidad presupuestal para el presente adicional, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25A00751 por

un valor total de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00) y expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio el día 18 de Noviembre de 2025. **3.** Que la Secretaria General del Interior elaboró el respectivo informe de conveniencia con fecha 21 de Noviembre de 2025, dentro del cual se establece la necesidad y justifica la prórroga del plazo de ejecución en UN (1) MES y el adicional en valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00) para el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025. **4.** Que referente a las modificaciones o prórrogas en el plazo de los contratos estatales el Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla, afirmó: *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato"*. **5.** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, estipula que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Por lo anterior, las partes acuerdan: **CLÁUSULA 1:** PRORROGAR EN UN PLAZO DE UN (1) MES, el Contrato DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025 cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NO. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN CALIDAD DE JUDICANTE PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR SE ENCUENTRA ENMARcado EN EL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO SANTANDER"**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, para un plazo total de **CINCO (05) MESES**, sin exceder la presente vigencia fiscal. **CLÁUSULA 2:** ADICIONAR EL VALOR DEL CONTRATO DE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025, en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)**, para un valor total de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)**, soportados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25A00751 por un valor total de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00) y expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio el día 18 de Noviembre de 2025. **CLÁUSULA 3 - FORMA DE PAGO DEL ADICIONAL:** El valor del adicional, se cancelará así: **UN (1) PAGO UNICO de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)**; previa certificación del supervisor del contrato y suscripción de las respectivas actas parciales y acta final, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades ejecutadas durante el periodo respectivo, expedición del Supervisor del informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, y una vez legalizada la orden de pago, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para su diligenciamiento, anexando el contratista el pago de los aportes ante del sistema de seguridad social integral en salud, pensión y ARL de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO 1°.** El último pago, será a la terminación del contrato con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA 4 - ANEXOS DEL ADICIONAL:** Hacen parte integrante del presente adicional los siguientes documentos: 4.1. Informe de conveniencia para adicional y prórroga. 4.2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 25A00751 por un valor total de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000.00)** y expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio el día 18 de Noviembre de 2025. **CLÁUSULA 5 – PERFECCIONAMIENTO:** El presente adicional requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, y la expedición del registro presupuestal. **CLÁUSULA 6 - VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las demás cláusulas del Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 212 DEL 18 DE JULIO DE 2025 permanecerán vigentes según



Alcaldía Municipal de
RIONEGRO
Santander

lo pactado. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Rionegro a los 21 días del mes de Noviembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

HECTOR JOHANNY SANTANA MUÑOZ
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA,

ZOLAY GOMEZ BUITRAGO
Contratista

Elaboro: María Camila Restrepo Muñoz -CPS

Revisó y Aprobó Aspectos Contractuales: Anderson Yebrail Garcia Sierra - CPS

Revisó y Aprobó: Julio Cesar Serrano Carreño - Abogado Contratista



Carrera 10 N° 11-32 Parque Principal María Ramos - Rionegro (Santander)

www.rionegro-santander.gov.co

servicioalciudadano@rionegro-santander.gov.co - notificacionjudicial@rionegro-santander.gov.co

Contacto: 3156295344